



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de *enero* de 2018.-

Visto lo solicitado por el secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, doctor Hemán Osvaldo Torres y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 69 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 20 de noviembre de 2018- la Resolución N° 2043/2018 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, doctor Hemán Osvaldo Torres.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

